DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 179/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA RESOLUCIÓN 0265-2019 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15022018-008,** ADELANTADA POR VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7), EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, EN CONTRA DE LOS SEÑORES **ESLEIDER CONTRERAS PUA** Y **JAIME ANDRÉS GÓMEZ GUTIERREZ,** EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA "**ARGENTO I" CON MATRÍCULA No. CP-05-3034-B**, TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS ENVIADOS AL SEÑOR **JAIME ANDRES GOMEZ GUTIERREZ**, ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "NO LO CONOCEN" Y "DIRECCIÓN ERRADA", POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PARTE EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ESLEIDER CONTRERAS PUA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.461.697 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA NAVE ARGENTI I, CON MATRÍCULA No. CP-05-3034-B, POR LA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO No. 7), CÓDIGOS DE INFRACCIÓN No. 031, 040 Y 057, PARA LOS CUALES SE ESTABLECE MULTA DE 1,1 Y 0.66 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, EQUIVALENTEA LA SUMA DE DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA C/TE ($2.078.103), DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: IMPONER** A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ESLEIDER CONTRERAS PUA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.461.697, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA NAVE DENOMINADA ARGENTO I, IDENTIFICADA CON MATRÍCULA No. CP-05-3034-B, MULTA DE 2.66 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA C/TE ($2.078.103), PAGADERA SOLIDARIAMENTE CON EL SEÑOR JAIME ANDRÉS GÓMEZ GUTIERREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 16.930.335 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA ARGENTO I. **TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ESLEIDER CONTRERAS PUA Y AL SEÑOR JAIME ANDRÉS GÓMEZ GUTIERREZ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

TS. MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA